

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo Ref.: 110014003 052 **2023 00144 00**

Respecto de la solicitud allegada por la demandante, el Despacho;
DISPONE:

AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la
garantía real, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edf0613ced77eb878bb2af2eab15f7068389578f8b2b2c0e20f55c1fc8e1424**
Documento generado en 02/03/2023 03:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>